

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Deportes. Control Gestión Directa
- c) **Número de expediente:** -

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** Servicio de animación en la piscina descubierta del Polideportivo Benimaclet.
- b) **Plazo de ejecución:** Desde la fecha de adjudicación hasta la finalización del total de sesiones programadas (9).

3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 826,45 €.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** SOLO se admitirán propuestas presentadas en el registro de la Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Responsable:** Vicente M. Safont
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2912
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 6 de junio a las 12:00 horas.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las características y condiciones del contrato se encuentran en el anexo que se encuentra al final del anuncio.

6. OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).

Valencia, 31 de mayo de 2016

Fdo

CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ANIMACIÓN EN LA PISCINA DESCUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET

OBJETO

El objeto del presente contrato es el servicio de animación en la piscina descubierta del Polideportivo Municipal de Benimaclet.

PRECIO

El gasto máximo previsto para este contrato asciende a 1.000 € de los cuales 826,45 € corresponden a la base imponible y 173,55 € al 21% de IVA, debiéndose ofertar una baja global sobre el importe máximo del contrato.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

La animación consistirá en nueve acciones de animación, cuatro de ellas consisten en el desarrollo de juegos infantiles mediante la instalación de castillos hinchables acuáticos y las cinco restantes consisten en el desarrollo de la actividad de Aqua Zumba.

DIAS Y HORARIOS

Los días y horarios previstos para la realización de las actividades son los siguientes:

ACTIVIDAD	DÍAS	HORARIO
HINCHABLES	5,12,19 y 26 de julio	12:30 a 14:00 horas
AQUA ZUMBA	30 de junio, 7, 14,21 y 28 de julio	16:30 a 17:30 horas

La FDM se reserva el derecho a aplazar las actividades en caso que las inclemencias meteorológicas no resulten favorables para el desarrollo de la actividad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS JUEGOS INFANTILES CON HINCHABLES ACUÁTICOS

Para la actividad de los hinchables se contará con al menos dos hinchables que se situarán sobre el agua. Uno de los hinchables contendrá un tobogán y el otro consistirá en un hinchable con obstáculos.

Las dimensiones aproximadas de los hinchables serán las siguientes:

- Hinchable con obstáculos: 8,00 x 2,00, 1,60 m de altura
- Hinchable con tobogán: 6,00 x 2,00, 1,80 m de altura

Los hinchables serán revisados por un técnico competente que garantice la seguridad de los elementos a instalar así como de su instalación los días en que tenga lugar la acción de animación. Para ello el técnico suscribirá un informe donde se certifique lo anterior. La FDM correrá con los gastos del técnico encargado de la revisión de los hinchables.

El adjudicatario deberá disponer del personal necesario para la organización de la actividad, quien colaborará y atenderá en todo momento las indicaciones tanto del socorrista de la piscina como del personal de la FDM.

El adjudicatario deberá cumplir con la normativa aplicable en materia de actividades de animación con hinchables.

- UNE-EN 14960:2007 - Equipos de juego hinchables. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. (y posteriores que la actualicen)
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- Decreto 52/2010, de 26 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. BOE núm. 274 de 13 noviembre.

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA ACTIVIDAD DE AQUA ZUMBA

La actividad deberá contar con un técnico titulado especialista en Aqua Zumba, que cuente con los derechos y licencias necesarias para impartir la actividad.

Para esta actividad el adjudicatario deberá disponer de los medios técnicos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. A este menester el adjudicatario aportará el equipo de música necesario y la música asumiendo los gastos necesarios derivados de la propiedad intelectual de la misma. También deberá aportar el material deportivo necesario para la actividad.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la fecha de adjudicación hasta la finalización del total de sesiones programadas (9).

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del contrato será prestado en la piscina descubierta del Polideportivo Benimaclet sita en la calle Daniel de Balaciart s/n de la localidad de Valencia en los horarios establecidos por la FDM. La FDM se reserva el derecho de convocar en las oficinas del Paseo de la Pextina 42 las reuniones de coordinación y control que sean necesarias.